

**Comisión de Acreditación**

**CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS, CARGA HORARIA MÍNIMA, CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA, ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN Y LAS ACTIVIDADES RESERVADAS DE LAS CARRERAS DE GRADO EN ODONTOLOGÍA**

**Resolución CE N° 1813/23**

**Buenos Aires, 10 de octubre del 2023**

**VISTO:**

las consecutivas presentaciones por parte de la Asociación de Facultades de Odontología de la República Argentina (AFORA) en torno a los Contenidos Curriculares Básicos (anexo I), la Carga Horaria Mínima (anexo II), los Criterios de Intensidad de la Formación Práctica (anexo III), los Estándares para la Acreditación (anexo IV) y las actividades reservadas (anexo V) de las carreras de grado en Odontología en el marco de lo establecido por el Art. 43° de la Ley de Educación Superior (LES); y

**CONSIDERANDO:**

que, como antecedente, por Resolución Ministerial N° 254/03 se incorpora el título de Odontólogo al Art. 43° de la Ley de Educación Superior (LES);

que, por la Resolución Ministerial N° 1413/08, se aprueban los contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de intensidad de la formación práctica y estándares de acreditación de la carrera de Odontología;

que, por la Resolución Ministerial N° 1254/18, se modifican las actividades reservadas de la carrera de Odontología antes fijadas por la Resolución Ministerial N° 1413/08;

que, a los fines detallados en el visto, se convocó a la Subcomisión de Salud la Comisión de Acreditación del CIN;

que se acordó un documento con el consenso de las personas involucradas;

que la Comisión de Acreditación recomendó su aprobación al Comité Ejecutivo;

que corresponde a este Comité, entonces, generar instrucciones para sus representantes ante el Consejo de Universidades (CU), de acuerdo con lo establecido en el Art. 19° del Estatuto.

**Por ello,**

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL  
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL  
RESUELVE:**

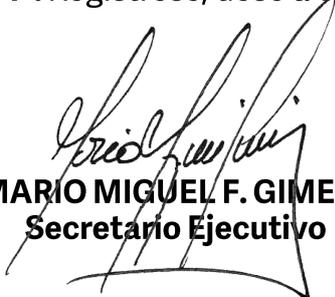
**Artículo 1°:** Aprobar los documentos, que se agregan como anexo de la presente, relativos a los Contenidos Curriculares Básicos (anexo I), la Carga

Horaria Mínima (anexo II), los Criterios de Intensidad de la Formación Práctica (anexo III) ), los Estándares para la Acreditación (anexo IV) y las actividades reservadas (anexo V) de las carreras de grado en Odontología.

**Artículo 2º:** Instruir a las y los representantes de este Cuerpo ante el Consejo de Universidades que mantengan como posición lo recogido en los documentos anexos.

**Artículo 3º:** Agradecer a la Subcomisión de Salud de la Comisión de Acreditación por el aporte realizado con las congratulaciones correspondientes por la calidad de su contenido.

**Artículo 4º:** Regístrese, dése a conocer al CU y en general, y archívese.



**MARIO MIGUEL F. GIMELLI**  
Secretario Ejecutivo

**CARLOS GRECO**  
Presidente

## **CONTENIDOS CURRICULARES MÍNIMOS DE LAS CARRERAS DE ODONTOLOGÍA**

Los contenidos mínimos que se presentan contemplan los aspectos éticos, científicos, técnicos y psicosociales indispensables para el ejercicio profesional en relación con las actividades reservadas al título de Odontólogo.

La propuesta de formación odontológica incorpora el enfoque epidemiológico en la promoción y prevención de la salud bucal. Asimismo, ofrece un adecuado equilibrio entre los aspectos individuales y colectivos y entre los preventivos y asistenciales.

Los contenidos mínimos están organizados en áreas que articulan esta presentación. En tal sentido éstas no constituyen un principio de organización de los Planes de estudio o de la conformación de asignaturas. Los contenidos que se detallan a continuación podrán ser reagrupados y reorganizados de acuerdo con las decisiones y orientaciones de cada Universidad o Unidad Académica responsable de la elaboración del correspondiente Plan de Estudios en uso de su autonomía y de lo establecido por la Ley de Educación Superior.

### Áreas y Contenidos Mínimos

#### 1. Fundamentos biológicos de la práctica odontológica

1.1. Características de las células procariotas y eucariotas, parásitos, hongos y virus. Orgánulos celulares, morfología y función. Ciclo celular y bases genéticas. Tipos de tejidos.

1.2. Niveles de organización, características histológicas de células, tejidos, órganos, sistemas corporales y sistema estomatognático. Mecanismos de renovación tisular. Embriología humana. Embriología del sistema estomatognático.

1.3. Biofísica de las soluciones biológicas y su aplicación en la odontología. Biomecánica.

1.4. Biomoléculas, enzimología, metabolismo y nutrición. Generalidades de biología molecular y bioquímica oral. Bioquímica de biofilm.

1.5. Estudio anatómico de los diferentes sistemas del cuerpo humano. Anatomía descriptiva y topográfica de las regiones cervicocefálicas. Anatomía dentaria.

1.6. Sistema Inmunitario. Microbiología general y estomatológica. Bioseguridad.

1.7. Fisiología de los sistemas corporales. Fisiología de la sangre y otros líquidos corporales. Fisiología del sistema estomatognático.

1.8. Propiedades generales y principios científicos de los biomateriales.

## 2. Anatomía y Fisiología Patológica y Bases Terapéuticas

2.1. Fisiopatología general. Fisiopatología del dolor, inflamación e inmunopatología. Acción patológica de los agentes físicos y químicos. Fisiopatología del cáncer. Genética en patología. Enfermedades sistémicas. Enfermedades infecciosas. Quistes de los maxilares. Tumores odontogénicos. Fundamentos de toxicología.

2.2. Principios de farmacología. Clasificación de medicamentos. Farmacodinamia y farmacocinética. Efectos terapéuticos, tóxicos y adversos. Interacciones medicamentosas. Bases para la prescripción. Farmacovigilancia.

## 3. Abordaje integral clínico y quirúrgico en la rehabilitación del sistema estomatognático de los distintos grupos etarios

3.1. Historia clínica. Estudios o prácticas complementarias. Semiología y semiotecnia de la cavidad bucal y estructuras conexas. Distintos grupos etarios.

3.2. Lesiones elementales. Manifestaciones orales de enfermedades sistémicas.

3.3. Diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de las lesiones de los tejidos blandos de la cavidad bucal y áreas conexas.

3.4. Diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de las lesiones que afectan a los tejidos dentarios. Materiales y técnicas para preparaciones y restauraciones dentarias. Equipamiento e instrumental en la práctica de la operatoria dental.

3.5. Diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de lesiones pulpares y periapicales. Preparación quirúrgica. Obturación del sistema de conductos radiculares. Retratamiento endodóntico. Instrumental en endodoncia.

3.6. Diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de lesiones periodontales. Instrumental en Periodoncia. Bases de la implantología.

3.7. Diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento quirúrgico de patologías del territorio maxilofacial. Evaluación prequirúrgica. Equipamiento e instrumental en cirugía. Traumatología de los maxilares. Bases de la implantología.

3.8. Urgencias y Emergencias odontológicas.

3.9. Principios generales de la oclusión. Dinámica mandibular. Alteraciones dentarias periodontales y articulares.

3.10. Crecimiento y desarrollo craneofacial y su incidencia en la oclusión. Etiología de la maloclusión. Alteraciones funcionales.

3.11. Diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento prostodóntico del paciente dentado, parcial y totalmente desdentado. Fundamentos de Laboratorio. Bases de la implantología.

3.12. Diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento en niños y adolescentes.

3.13. Concepto de discapacidad. Clasificación: discapacidad física, mental y sensorial. Estrategias de atención odontológica.

4. Tecnología aplicada al diagnóstico y tratamiento odontológico

4.1. Física radiológica. Riesgo y efectos biológicos de la exposición a radiaciones ionizantes. Protección radiológica. Técnicas imagenológicas. Interpretación de imágenes. Equipamiento imagenológico. Radiofísica sanitaria.

4.2. Equipamiento y programas digitales para el diagnóstico, pronóstico y tratamientos odontológicos.

5. Abordaje de la salud bucal de la población

5.1. Educación para la salud bucal individual y comunitaria. Epidemiología odontológica.

6. Ejercicio profesional

6.1. Principios del Ejercicio profesional. Ética y bioética. Odontología Legal. Deontología odontológica.

6.2. Aportes de la investigación a la odontología.

7. Formación Complementaria\*

7.1. Uso de la tecnología de la información y la comunicación en la práctica profesional.

7.2. Conocimiento de idioma inglés en el nivel de comprensión de textos científicos técnicos.

\* Se podrá acreditar por nivel de suficiencia.

**CARGA HORARIA MÍNIMA**

<b>Áreas</b>	<b>Carga horaria</b>
Fundamentos biológicos de la práctica odontológica.	1250
Anatomía y Fisiología Patológica y Bases Terapéuticas.	
Abordaje integral clínico y quirúrgico de la patología bucodental en los distintos grupos etarios.	2700
Tecnología aplicada al diagnóstico y tratamiento odontológico.	
Abordaje de la salud bucal de la población.	
Ejercicio profesional	80
Formación complementaria*	70
Horas flexibles**	100
<b>Carga horaria mínima total</b>	<b>4200</b>

\*La Formación complementaria se podrá acreditar por nivel de suficiencia.

\*\*Las horas flexibles podrán ser utilizadas para profundizar la formación teórica o práctica y de acuerdo con los criterios que determine cada carrera o institución.

**CRITERIOS SOBRE INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE LAS  
CARRERAS DE ODONTOLOGÍA**

Los criterios para determinar la intensidad de la formación práctica se formulan considerando los contenidos mínimos y las actividades reservadas al título. Las prácticas sobre pacientes, atendiendo a la gradualidad y complejidad creciente, se basarán en los siguientes criterios:

1. Deberán realizarse bajo supervisión docente, en ámbitos adecuados que podrán ser propios o conveniados con la institución, garantizando la equidad de la formación a todos los alumnos.
2. Las actividades de formación práctica estarán destinadas a:
  - a. Planear, programar y ejecutar acciones de diagnóstico, preservación, tratamiento y rehabilitación del sistema estomatognático;
  - b. Planificar y ejecutar acciones de promoción de la salud bucal y prevención de enfermedades del sistema estomatognático en individuos y poblaciones.

**La carga horaria práctica total no podrá ser menor a 2300 horas, de las cuales al menos 1200 horas deben ser prácticas clínicas sobre pacientes.**

## **ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE ODONTOLOGÍA**

### **DIMENSIÓN I**

#### **1. Características del Documento Curricular y de los Programas**

La carrera cuenta con un Plan de Estudios que contiene fundamentación, objetivos, contenidos mínimos, carga horaria e intensidad de la formación práctica, requisitos de ingreso y egreso, perfil del graduado y alcances del título.

Las actividades curriculares se organizan mediante programas con fundamentación, objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodologías de enseñanza, formas e instancias de evaluación y bibliografía.

#### **2. Características de la formación**

Las actividades de formación se desarrollan en ámbitos diversos relacionados con el campo profesional e incorporan contacto temprano con actividades de promoción, programación en salud y prevención de la enfermedad bucodental.

#### **3. Evaluación del currículum y su desarrollo**

La carrera lleva adelante mecanismos, instancias o actividades institucionalizadas de evaluación y revisión periódica del plan de estudios y de su implementación

Los contenidos de los programas o planificación de los espacios curriculares son actualizados y evaluados periódicamente.

### **DIMENSIÓN II**

#### **1. Cuerpo académico: selección, ingreso, permanencia y promoción**

La carrera cuenta, por sí misma o como parte de una unidad mayor, con procedimientos, mecanismos, normas y criterios utilizados para la selección, ingreso, permanencia y promoción del cuerpo académico.

#### **2. Conformación del cuerpo académico en relación con los requerimientos de las actividades de formación**

La carrera demuestra que el cuerpo académico es suficiente en número, composición y dedicación, para atender las actividades de formación previstas y de acuerdo con su grado de desarrollo, con su organización académica y con su planificación institucional.

La carrera demuestra que el cuerpo académico en su conjunto posee un perfil pertinente para el desarrollo de las distintas actividades educativas planificadas.

#### **3. Actividades de investigación y extensión**

La carrera cuenta, por sí misma, como parte de una unidad mayor o asociada a otras instituciones, con políticas y/o programas que promueven la participación de los docentes en actividades de investigación y extensión.

4. Capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente

La carrera cuenta, por sí misma o como parte de una unidad mayor, con políticas institucionales que promueven la formación continua y actualización del cuerpo docente.

5. Infraestructura y recursos para las actividades de docencia y formación

La carrera garantiza la existencia de normas, mecanismos y recursos necesarios para salvaguardar la seguridad de pacientes, estudiantes, docentes, no docentes y personal técnico, en aquellas actividades cuya realización implique riesgos.

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, tiene acceso a la infraestructura, al equipamiento y a los recursos necesarios para las actividades previstas en el plan de estudios y de acuerdo con su grado de desarrollo.

La carrera demuestra que cuenta con acceso a ámbitos adecuados y habilitados por la institución, propios o en convenio con otras instituciones, para la realización de prácticas según lo previsto en el plan de estudios.

### DIMENSIÓN III

1. Regulaciones sobre la actividad académica de los estudiantes

La carrera cuenta, por sí misma o por ser parte de una unidad mayor, con normativas de carácter público acerca de las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes.

2. Acceso a sistemas de apoyo académico

La carrera cuenta, por sí misma o como parte de una unidad mayor, con mecanismos institucionalizados para el apoyo y orientación de los estudiantes.

Los estudiantes cuentan con acceso a bibliotecas, centros de información y otros ámbitos que apoyen sus actividades de formación.

3. Participación en proyectos de Investigación y/o Extensión

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con mecanismos y/o estrategias de promoción para la participación de estudiantes en actividades, proyectos o programas de investigación, extensión o vinculación con la comunidad, relacionados con su formación.

### DIMENSIÓN IV

1. Definición de criterios y seguimiento de actividades de evaluación del aprendizaje

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con procedimientos periódicos que permiten revisar las actividades de evaluación

de los aprendizajes de los estudiantes y de la comunicación de los resultados en todas las etapas de la formación.

2. Análisis de avances, rendimiento y egreso de los estudiantes

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con actividades, mecanismos o instancias para la sistematización de la información académica que permiten el análisis de avance, rendimiento y egreso de los estudiantes.

3. Seguimiento de graduados

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con acciones, mecanismos y/o instancias para obtener y analizar información de sus egresados, con el fin de evaluar los procesos de formación.

#### DIMENSIÓN V

1. Propiedad, administración, uso o acceso a los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje

La carrera garantiza, por sí misma o como parte de una unidad mayor, el acceso y el uso de todos los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje, incluyendo los de prácticas clínicas y preventivas, mediante la propiedad, administración, tenencia o usufructo o por convenios interinstitucionales escritos que aseguren la disponibilidad.

2. Vinculación interinstitucional para docencia, investigación y extensión de la carrera

La carrera por sí misma o como parte de una unidad mayor, mantiene o tiene acceso a convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional para contribuir a proyectos o programas de docencia, investigación, extensión o vinculación.

3. Organización, coordinación y gestión académica de la carrera

La carrera cuenta con instancias de dirección, coordinación o gestión académica.

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, tiene acceso a sistemas de información para la gestión académica y administrativa.

**ACTIVIDADES RESERVADAS AL TÍTULO DE ODONTÓLOGO**

De acuerdo a lo establecido en la resolución del Ministerio de Educación N° 1254/2018, se reconocen las siguientes actividades reservadas al título de Odontólogo:

1. Prescribir, realizar y evaluar cualquier procedimiento de diagnóstico, pronóstico, tratamiento y rehabilitación integral de la persona comprendiendo su sistema estomatognático, estructuras vecinas y, según el riesgo de la intervención, su potencial alcance sistémico.
2. Planificar y prescribir, en el marco de su actuación profesional, acciones tendientes a la promoción de la salud bucal y prevención de enfermedades del sistema estomatognático en individuos y poblaciones.